



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0637580
DOC	1867584

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376 - 2023/MPH-H.

Huacho, 11 de Setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; el Acuerdo de Concejo N° 055-2023-MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - Ley N°27470, en cada Municipalidad Provincial en el distrito de la provincia en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2022 se aprueba la conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL) del Distrito de Huacho por el periodo 2022-2023, y conforme lo dispone el artículo segundo de la Ley N° 27470, se emite la Resolución de Alcaldía N° 027-2022/MPH, de fecha 26.01.2022, que aprueba la disposición emanada del Acuerdo de Concejo antes citado.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2023-MPH se aprueba la **RECONFORMACIÓN** del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL)** del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023, por inicio de una nueva gestión edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0361-2023-MPH el Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, es designado como Gerente de Gestión del Desarrollo Social desde el 04.09.2023.

Que, mediante Informe N° 01214-GGDS-MPHH-2023 el Gerente de Gestión del Desarrollo Social, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo 032-2023-MPH y de la Resolución de Alcaldía N° 0309-2023-MPH a efectos de incluirlo en el **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE HUACHO**.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2023-MPH se aprueba la modificación de la **RECONFORMACIÓN** del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (PVL)** del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023, incorporando al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en su calidad de Gerente de Gestión del Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación de la Reconformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023, de acuerdo al detalle siguiente:



72 SEP. 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376 - 2023/MPH-H.

Dr. SANTIAGO YURI CANO LA ROSA	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
Lic. ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO	Gerente de Gestión del Desarrollo Social (Titular)
Lic. Soc. JOSÉ LUIS HUAQUI BLAS	Subgerente de Programas Sociales (Suplente)
Lic. ANGIE NOEMI ARANA NEYRA	Representante del Ministerio de Salud
Ingeniero JAVIER DANTE CARRERA RAMIREZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
Sra. GLADYS PABLO PAREDES	
Sra. INGRID PRISBET QUIRI CHANGANAQUI	Representantes de las Organizaciones de Base
Sra. CARLA ANTHONUE POVIS FONG	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Gestión del Desarrollo Social efectuar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central para la notificación de efectiva y oportuna de la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas; y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
GGDS/SGPS/GM
Archivo